

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1113 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Mayo de 2010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 19.01.2010, que aprueba contratos de prestación de servicios Monitores Deportivos, entre los que se encuentra: Paula Marcela Peñaloza González , C.I. N° 14.247.766-1.

El Memo N° 792 de fecha 19.05.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se contratará a la Sra. Paula Marcela Peñaloza González para desarrollar las funciones como Monitora de aeróbica en el sector Santa Lucila de Requinoa, donde dictará clases dos días a la semana con una duración de una hora cronológica cada clase, por el período comprendido entre el 01 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2010, por un monto mensual de \$ 50.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:
APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 19.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Paula Marcela Peñaloza González, C.I. N° 14.247.766-1, para desarrollar las funciones como Monitora de aeróbica en el sector Santa Lucila de Requinoa, donde dictará clases dos días a la semana con una duración de una hora cronológica cada clase, por el período comprendido entre el 01 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2010, por un monto mensual de \$ 50.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE